

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 10

OFICIO LEY 22172

Buenos Aires, de MARZO de 2025

**AL SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE
LAS PERSONAS DE LA PROV.
DE MISIONES-
POSADAS SECCIÓN SEXTA**
S / D



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en los autos caratulados **“BENITEZ DI LORETO, GASTON GERMAN s/CAMBIO DE NOMBRE”**, Expte. N°82364/2024, en tramite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°10, subrogantemente a cargo del Dr. Ignacio J. González Magaña, Secretaría única, interinamente a mi cargo, sito en calle Lavalle 1220 -4to. Piso, teléfono 4379-1617/18, casilla de correo jncivil10@pjn.gov.ar, CABA, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin de que atento a que se ha dispuesto la modificación de la partida de nacimiento del Sr. GASTON GERMAN BENITEZ DI LORETO (cuyo datos son Acta de nacimiento: T° I Acta 368 Año 1990 – nacimiento acaecido el 16 de mayo de 1990 -datos de la progenitora Laura Beatriz Di Loreto-DNI 23.515.140; Posterior Reconocimiento del Sr. Sebastián Benítez-DNI 23.096.414 : Acta 68- T°I- Año 2007) deberá anteponerse al apellido paterno BENITEZ el apellido materno DI LORETO, quedando en consecuencia como GASTON GERMAN DI LORETO BENITEZ.

Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: “Buenos Aires, 12 de marzo de 2025.-AUTOS Y VISTOS: I.- El actor promueve la presente acción, a fin que se modifique su apellido anteponiéndose el materno al paterno y con carácter de urgente, atento a la inminencia de la fecha para contraer matrimonio asignada a fin de este año, solicita como medida cautelar urgente, se expida certificado de



el turno con el nombre de Gastón German Di Loreto Benítez. Acompaña las partidas de nacimiento de la que se desprende que el causante es hijo de la Sra. Laura Beatriz Di Loreto nacido el 16 de mayo de 1990 en la ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones. Asimismo, se acredita el posterior reconocimiento paterno del Sr. Sebastián Benítez, en fecha 26 de enero de 2007. Funda su petición y ofrece prueba. II.- De las constancia de fs.28, se acompaña el certificado de Registro de Reincidencia del cual se desprende que el accionante no registra antecedentes penales y demás constancias negativas. También surge de fs.43 la contestación del Registro de la Propiedad Inmueble de CABA, a fs. 47 la del Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires y a fs.58 la del Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios en las cuales se desprende que no hay titularidad registral a nombre de Benítez Di Loreto Gastón German. A fs. 50/52 se encuentra acreditada la publicación de edictos conforme lo dispone el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. A fs. 54/56 se agregan las actas testimoniales ofrecidas como prueba en las presentes actuaciones .De dichas declaraciones testimoniales se puede comprobar acabadamente que las argumentaciones personales manifestadas por el accionante en la presentación a despacho, se encuentran fundadas, entendiéndose por justos motivos dichos argumentos . A fs. 95 se expide la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones manifestando que no existe objeciones legales respecto de la petición de autos, quedando así contestada la vista correspondiente. III.- Que, atento lo precedentemente reseñado y a partir de lo expuesto en el punto II del escrito inaugural, resulta indiscutible que la petición formulada por el Sr. Gastón Germán Benítez Di Loreto a fin de que se suprima su apellido paterno "Benítez" se encuadra en el supuesto contenido en el art. 69 inc c del Código Civil y Comercial, cuya valoración debe ser merituada en sede judicial. Al respecto, cabe señalar que si bien esta expresión de justos motivos carece de una definición legal específica, la jurisprudencia ha ido paulatinamente plasmando una interesante casuística en la materia, delineada por las circunstancias fácticas propias de cada caso. Como ejemplos, cabe



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	68	2007
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Posadas Sección Sete R.R.P.

República Argentina, a 26 de Enero

de 2007. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Reconocimiento de

Gaston German D.N.I. N° 34.447.589

Reconocimiento

BENITEZ
DI LORETO
Gaston
German

Sexo Masculino nacido el 16 de Mayo de 1990

a las 8:50 horas, en Posadas Mza

Hijo de Sebastian BENITEZ

Doc. Ident. 23.096.414

y de Laura Beatriz DI LORETO Doc. Ident. 23.515.140

Apellido BENITEZ DI LORETO

Según certificado de Acta Nac. 368.ºº T.J. Año 1990 Secc. 1º Pdas.

Declarante Sebastian BENITEZ Doc. Ident. 23.096.414

Domicilio España 4102 Posadas en virtud de Señal pater

leida al acta de nacimiento del Sr. German la cual consta

padre: Los SANTOS Lorea 3348899 Don

Ricardo Gustavo Galche Figue 23.525.666

Señal pater del Sr. German

Nota de Ref.
Pasa al folio
Nº 1/4.

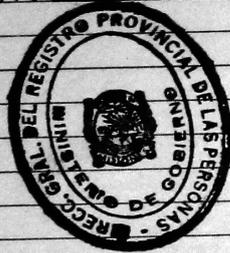


[Handwritten signatures and stamps]

DI LORETO
BENITEZ
Gaston
German.

Viene del Folio n° 98 Acta: n° 68.

Corresponde al Expte n° 1086 - 1 - 2.025. — B.P.P. —
Oficio: Ley: 22.172. de Fecha Marzo de 2.025.
Venido del juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo
civil n° 10. con asiento en Buenos Aires.
En los autos caratulados: " Expte n° 82364/2.024
Benitez Di Loreto, Gaston German — S/Cambio
de Nombre. " — Cuya parte pertinente dice:
" Buenos Aires, 12 de Marzo de 2.025 " .. AUTOS:
Y.. VISTOS: — RESUELVO: 1) Aprobar en cuanto ha
lugar por derecho la presente informacion Sumaria.
2) Disponer en carácteres de medida cautelar
C conf. art. 232 del Cod. Procesal) modificar
el orden del Apellido del Señor: Gaston German
Benitez Di Loreto. debiendo anteponerse el ma-
terno, el paterno, resultando en consecuencia,
el nombre de: Gaston German DI LORETO BENITEZ
A cuyo efecto, librese testimonio Ley: 22.172. al
R.P.P. 3). Fdo: Dr: Ignacio J. Gonzalez Magaña.
Juez. Fdo: Dr: Santiago M. Perea.
Secretario. Posadas Misiones, 25 de Abril
de 2.025.



ELOISA ARACOSOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas